

“Año de la Unidad, la paz y el desarrollo”

**RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 881 -2023-GM/MDSJL**

San Juan de Lurigancho, 13 de noviembre de 2023

**VISTO:** EL Informe N°067 -2023-GAT/MDSJL, de la Gerencia de Administración Tributaria, de fecha 31 de octubre de 2023 y el Informe N° 284-2023-GAJ/MDSJL, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, de fecha 06 de noviembre de 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, la Ordenanza N° 2386-2021 “Ordenanza que aprueba el Procedimiento de Ratificación de Ordenanzas Tributarias en el ámbito de la Provincia de Lima”, la Municipalidad de Lima Metropolitana establece en el inciso c) del artículo 6° los requisitos generales de la Solicitud de Ratificación, se adjunte copia simple de la Resolución de Alcaldía o Gerencia Municipal, mediante el cual designe a dos (02) funcionarios responsables del procedimiento de ratificación;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 730-2023-GM-MDSJL de fecha 19 de setiembre de 2023, se designó a los responsables del proceso ratificación de la Ordenanza que establece el REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS), PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el distrito de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 694 de fecha 16 de octubre de 2023 Gerente de Administración Tributaria se designa a Abog. MARIA ISABEL GARCIA RIVERA en el cargo de Gerente de Administración Tributaria de la Municipalidad Distrital de San Juan de Lurigancho;

Que, mediante Informe de la referencia la Gerencia de Administración Tributaria pide se designe a los funcionarios responsables de ratificación, y a efecto de cumplir con el procedimiento de ratificación de la Ordenanza de Arbitrios para el Ejercicio 2024, es indispensable emitir el acto resolutivo conforme a la norma citada;

Que, el numeral 10 del artículo 10 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Juan de Lurigancho señala: “Emitir resoluciones de gerencia dentro del ámbito de sus funciones y las que fueran delegadas por el Alcalde conforme a Ley”;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con lo dispuesto en la normativa precitada;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Designar como responsables del procedimiento de ratificación Ordenanza que establece el REGIMEN TRIBUTARIO DE LOS ARBITRIOS DE LIMPIEZA PUBLICA (BARRIDO DE CALLES Y RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS), PARQUES Y JARDINES, Y SERENAZGO correspondiente al ejercicio fiscal 2024, en el distrito de San Juan de Lurigancho, a los siguientes funcionarios:

1. ABOG. MARIA ISABEL GARCIA RIVERA  
**GERENTE DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA**  
Correo : [mgarcia@munisjl.gob.pe](mailto:mgarcia@munisjl.gob.pe)  
Teléfono : 968 914 487

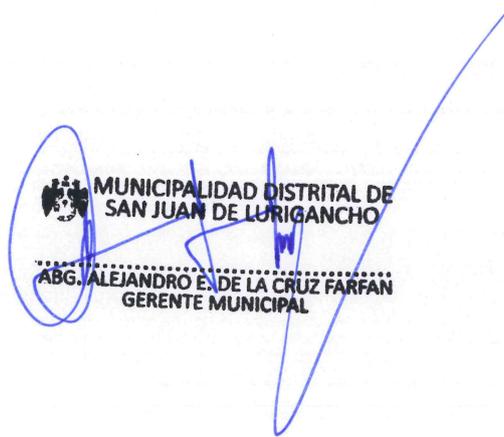
2. ABOG. JOSELYN GONZALES MESTANZA  
**SUBGERENTE DE REGISTRO Y ORIENTACION TRIBUTARIA**

Correo : jgonzalezm@munisjl.gob.pe  
Teléfono : 958 248 784

**ARTICULO SEGUNDO:** Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información la publicación del presente acto administrativo en el portal institucional.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE, Y CUMPLASE.**



  
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JUAN DE LURIGANCHO  
ABG. ALEJANDRO E. DE LA CRUZ FARFAN  
GERENTE MUNICIPAL